

760

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 SEP 2013

VISTO la Ley N° 13.757 y modificatorias, la Ley N° 14.542 y el Decreto N° 756/13, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 14.542 se escinde el Ministerio de Justicia y Seguridad, estableciéndose que el Poder Ejecutivo ejercerá su gestión administrativa con la asistencia de un Ministerio de Justicia y de un Ministerio de Seguridad;

Que por Decreto 756/13 se designó al señor Alejandro Santiago GRANADOS como Ministro de Seguridad;

Que atento a lo expuesto corresponde proceder a designar a las máximas autoridades del referido Ministerio;

Que los funcionarios propuestos reúnen las condiciones y aptitudes para desempeñarse en sus cargos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en jurisdicción del Ministerio de Seguridad, a partir del 13 de septiembre de 2013, a los siguientes funcionarios:



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

- Doctor Fernando María JANTUS DE ESTRADA (DNI 18.165.659 – clase 1967) en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa.
- Doctor Ángel Osvaldo ZANOTTI (DNI 16.473.065 – clase 1963), en el cargo de Subsecretario Legal, Técnico y Administrativo.
- Doctora Viviana Mónica ARCIDIACONO (DNI 10.149.789 – clase 1952) en el cargo de Auditora General de Asuntos Internos.
- Contador Fernando Miguel DI MATTEO (DNI 17.579.790 – clase 1965) en el cargo de Director General de Administración.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 760



[Handwritten signature]
ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires